

AVVENIRE, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de socios de fecha 21 de marzo de 2005 ha adoptado, con el voto a favor del 67% del capital social, el acuerdo de modificar el régimen de transmisión de las participaciones sociales, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El socio que no ha votado a favor del acuerdo tiene derecho a separarse de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Podrá ejercitarse el derecho de separación, en tanto no transcurra un mes desde esta publicación.

Cornellà de Llobregat, 22 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, D. Gabriel Venegas Mingorance.—11.945.

BERGMAN MONTAJES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Etxeandía Alonso, contra la empresa Bergman Montajes, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Bergman Montajes, S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.637,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.270.

BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Convoca los Sres. accionistas a reunión de Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el n.º 71 de la c/ La Ventilla, el día 20 de mayo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, el día 21 de mayo de 2005, a las 11 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Compra de acciones para la autocartera de la Sociedad.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.
Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Haro (La Rioja), 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.253.

BOR FONCA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mauricio Amores Martín, contra Bor Fonca, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 15-03-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Bor Fonca, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.628,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—12.080.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal*(Sociedad absorbente)***MEDITERRÁNEA NORTE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****RETECAL INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****VALENCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal***(Sociedades absorbidas)**Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 23 de marzo de 2005, y los accionistas únicos de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, en esa misma fecha, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal con Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cinco últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Castellón, Alicante, Valladolid y Valencia, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal la titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que

participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a 23 de marzo de 2005.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal y Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal y don Manuel Broseta Dupré, Secretario del Consejo de Administración de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal.—12.235. 2.ª 5-4-2005

CAGSA ARTESANOS, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 54/04 se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Cagsa Artesanos, S. L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 49.866,01 € a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—12.255.

CENTRO ALIMENTACIÓN PAYMO, S. L.*Edicto*

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 293/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Gloria Álvarez Cuevas contra la empresa Centro de Alimentación Paymo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2005, en el que se declara a la ejecutada Centro de Alimentación Paymo, S. L., en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 13.286,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 22 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.261.

CLEMENTUR, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gaudencio García Puras, contra la empresa Clementur, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Clementur, S. L., en situación de

Insolvencia Total, por importe de 7.036,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.228.

COMERCIO REGALO EXTERIOR, S. L.

Auto de insolvencia

D.^a Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D.^a María del Pilar Díaz Pérez y D.^a Ana María López Parro, contra la empresa Comercio Regalo Exterior sobre seguridad social se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2005 por la que se declara a la ejecutada Comercio Regalo Exterior en situación de insolvencia total por importe de 83.243,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Secretaría judicial.—12.237.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Conde Reguero, contra la empresa Conservación y Mantenimiento, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Conservación y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 14.283,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial.—12.268.

CONSTRUCCIONES GESTANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/04, se ha dictado resolución de fecha 21 de marzo de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones Gestana, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 779,92 euros a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—12.256.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS MERIC, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES URBIZO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que, en el procedimiento de ejecución n.º 237/03 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Guillermo Fuentes Garzón contra Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada, y Construcciones Urbizo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada, y Construcciones Urbizo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 373,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

En Bilbao, a 18 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—12.180.

CONTRATACIONES HOSTELERAS LOS MORTEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 51/2004 seguido a instancia de Alfredo Óscar Valdeirama contra Contrataciones Hosteleras Los Morteros, S. L., sobre despido se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22.2.2005 cuya parte dispositiva:

Declarara al ejecutado Contrataciones Hosteleras Los Morteros, S.L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 2.544,89 euros.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, D.^a Ángeles Charriel Ardebol.—12.084.

CUARTA, S. L.

CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos 13/05-BM arriba expresados, se ha dictado Auto de 15-03-05 en el que se ha convocado judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Cuarta, S.L., en los siguientes términos:

Se convoca Junta General Extraordinaria de la compañía mercantil «Cuarta, S.L.», a instancia de don José Cubero Jiménez, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y control de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración, desde el día 5 de marzo de 2002, en que tomó posesión del cargo, hasta la fecha actual.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Con carácter previo a la junta debe ponerse a disposición de los socios la información a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Y en particular, a partir de la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas. Además, los socios que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán examinar en el do-

micilio social, por sí o en un unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente a las cuentas anuales (artículo 86.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en la Notaría de don Carlos Alburquerque Llorens, sita en la Avenida de Gran Capitán, n.º 24, 4.º, de esta capital, el día 25 de abril de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria. Siendo presidida por don Ángel Arce Ruiz, actuando como Secretario don José Cubero Jiménez; a quienes se hará saber los nombramientos para la aceptación de los cargos. Levantando acta notarial de la junta el mencionado Notario.

Esta convocatoria se publicará mediante edictos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «Córdoba» de esta capital. Los cuales serán entregados para su diligenciado al Procurador Sr. Ortega Izquierdo, que deberá cuidar de su publicación con antelación suficiente.

Córdoba, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.975.

DECOSTRUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 672/03 EJE:119/04 se acuerda:

a) Declara al ejecutado Decostrum, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.026,14 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—12.231.

DISTRIBUIDORA GALAICO-ASTURIANA DE TELEFONÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/04, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguido contra el deudor «Distribuidora Galaico-Asturiana de Telefonía, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 1-3-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 1.943,50 euros.

Gijón, 22 de marzo de 2005.—D.^a Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón.—12.299.

EDIFICACIONES CULTURALES DEL NOROESTE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en Santiago, en el domicilio social, Av. de Coimbra, 14 B-I, el día 11 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta por la propia Junta, o nombramiento de interventores.